ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE

EL MUNICIPIO DE TAMESIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el cierre del expediente contractual, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CONTRATO MC-020-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de julio de 2026
FECHA DE INICIO	09 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de julio de 2026
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II.
ENLACE	https://n9.cl/qk5vc1
EL CONTRATO / CONVENIO ESTÁ LIQUIDADO	SI X Fecha de liquidación: 11 septiembre 2026

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II.
2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión
3) Todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.
4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato
5) Que, no se exigieron garantías conforme a los motivos expuestos en los estudios previos.
6) El acta de liquidación se encuentra publicada.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Anyi Milena López Rendón - Contratista		11/09/2026
Aprobó:	Jonathan Giraldo Velásquez – Supervisor		11/09/2026
Revisó:	Bravo Restrepo Abogados SAS		11/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma.			

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.